



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 1 de 16

Capítulo I: Descripción General

Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.	Incluido en el Plan Anual de Adquisiciones
Fecha Elaboración del Estudio	07/11/2017
Nombre de Funcionario que Diligencia el Estudio	Alexi Liliana Buitrago Caycedo
Dependencia Solicitante	Gestión Ambiental
Tipo de Contrato.	Suministro

Capítulo II: Descripción Técnica

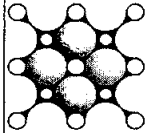
Identificación y descripción de la necesidad

El IBAL SA E.S.P – OFICIAL suscribió con la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA y la Alcaldía de Ibagué el Convenio Interadministrativo N°011 de 29/12/16, que tiene como objeto: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO Y MANEJO EN LA CUENCA DEL RIO COMBEIMA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, CON EL FIN DE GARANTIZAR UNA INTERVENCIÓN COORDINADA, SISTEMÁTICA Y PLANIFICADA EN EL ORDENAMIENTO Y MANEJO INTEGRAL DE LA CUENCA; ASI COMO UNA OPTIMA Y EFICIENTE APLICACIÓN DE LOS RECURSOS APROPIADOS POR CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES QUE PERMITAN LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SE GARANTICE A FUTURO EL SUMINISTRO Y CALIDAD DEL RECURSO HIDRICO PARA LA CIUDAD DE IBAGUÉ", el cual establece en su cláusula cuarta las obligaciones del IBAL, dentro de las cuales están las siguientes: 3.- Ejecutar cada una de las actividades a que se comprometa 4.- Ejecutar cada una de las actividades para la suscripción de los contratos necesarios para la realización de las actividades aprobadas mediante el plan operativo. 7.- Dar cumplimiento a las obligaciones pactadas, que permitan desarrollar los siguientes componentes establecidos en los Documentos: **componente 1:** Reconversión de Sistemas Productivos. **Componente 2:** Gestión integral de Recurso Hídrico **Componente 3:** Gestión Integral del riesgo y Desastres **Componente 4:** Fortalecimiento Institucional. Por otra parte el Plan Operativo del PROGRAMA INTEGRAL CUENCA COMBEIMA, contempla los siguientes componentes:

COMPONENTES DEL PROYECTO	COSTO DEL COMPONENTE (COP)
✓ COMPONENTE RECONVERSION DE SISTEMAS PRODUCTIVOS	\$ 148.871.183,10
✓ COMPONENTE GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO	\$ 508.516.925,45
✓ COMPONENTE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO Y DESASTRES	\$ 248.262.213,42
✓ COMPONENTE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 106.836.170,03
✓ SEGUIMIENTO Y MONITOREO	\$ 307.513.508,00
TOTAL \$ 1.320.000.000	

W

NOV 2017
In 3:00



**IBAL
S.I.G**

**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001

**FECHA VIGENCIA:
2016-10-12**

VERSIÓN: 05

Página 2 de 16

En cada uno de estos componentes se determinaron realizar actividades para el cabal cumplimiento de los objetivos propuestos. Dentro de las metas establecidas se contemplan las siguientes:

**RECONVERSION DE SISTEMAS PRODUCTIVOS
COMPONENTE I**

SISTEMA PREVISTO (HMP)	METAS	UNIDAD
Biofábricas	4	Unidad
Mantenimiento huertas	64	Unidad
Sistemas Agroforestales	10	Has
Mantenimiento a Sistemas Agroforestales	15	Has

**GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO
COMPONENTE II**

SISTEMA PREVISTO	METAS	UNIDAD
Reforestación Protectora	25	Has
Enriquecimiento Forestal	10	Has
Mantenimiento a Reforestaciones	33	Has
Aislamientos (Restauración Pasiva)	5	Kms

En este orden de ideas el IBAL SA E.S.P - OFICIAL deberá comprar material vegetal necesario para la realización de cada una de las actividades anteriormente establecidas, con el fin de ejecutar el Plan Operativo del PROYECTO INTEGRAL CUENCA COMBEIMA del Convenio N° 011 de 29/12/16.

Descripción del Objeto a Contratar

Objeto del Contrato

Compra de material vegetal para el desarrollo de las actividades plasmadas en el Plan Operativo del Convenio Interadministrativo N°011 de 29/12/16 que tiene como objeto: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO Y MANEJO EN LA CUENCA DEL RIO COMBEIMA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, CON EL FIN DE GARANTIZAR UNA INTERVENCIÓN COORDINADA, SISTEMÁTICA Y PLANIFICADA EN EL ORDENAMIENTO Y MANEJO INTEGRAL DE LA CUENCA; ASI COMO UNA OPTIMA Y EFICIENTE APLICACIÓN DE LOS RECURSOS APROPIADOS POR CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES QUE PERMITAN LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SE GARANTICE A FUTURO EL SUMINISTRO Y CALIDAD DEL RECURSO HIDRICO PARA LA CIUDAD DE IBAGUÉ".

Condiciones de la Contratación

Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, perfil

El material vegetal requerido y sus respectivas cantidades son los correspondientes al siguiente detalle:

ESPECIES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO



profesional u
otro)

ESPECIE	TOTAL NUMERO DE ESPECIES
GUADUA	50
NACEDERO	4627
NOGAL	3839
CEDRO	2530
GUAMO	1715
CHACHAFRUTO	5930
ALISO	3425
OCOBO	4201
ROBLE	1645
URAPAN	6060
ARRAYAN	3494
CACHIMBO	1535
SAUCE	1960
GUAYABO DE MONTE	1770
GAVILAN	600
ACACIA	1250
ENCENILLO	1365
UBITO	1060
BREVO	300
LULO	700
ARVERJA KG	15
TOMATE-ARBOL	250
AGUCATE	650
MANDARINO	600
NARANJO	150
GUAYABA FEIJOBA	300

Condiciones mínimas del material vegetal:
El material vegetal a plantar deberá cumplir con las siguientes especificaciones mínimas:

- Buena lignificación de las plántulas: Al manipularse en forma individual, deben mantenerse erguidas y no mostrar tendencia a la inclinación lateral o al cabeceo, esto con el fin de verificar tallos gruesos y lignificados, que muestren que llevan tiempo de crecimiento en vivero y no un crecimiento acelerado por medio de hormonas excesos en la fertilización.
- Buen desarrollo aéreo: El fenotipo de la plántula debe corresponder al de una planta vigorosa, de buena formación y color.
- Buen sistema radicular: Al evaluar las raíces de cualquier plántula, éstas deben ocupar en forma homogénea todo el volumen del sustrato o del pan de tierra del contenedor, y presentar una raíz principal perfectamente desarrollada.
- Estas raíces no deben presentar defectos como cuello de ganso, raíz tipo zanahoria o raíces secundarias con fuerte crecimiento en espiral.

58



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 4 de 16

	<ul style="list-style-type: none"> • No presentar problemas fitosanitarios consecuencia de ataques de plagas o enfermedades, los cuales se evidencian en desecamiento de las hojas, necrosamiento del tallo y de las hojas, etc. • Tamaño de la plántula para el despacho: El material vegetal deberá poseer una altura mínima de 60 cm. • Tamaño de bolsa o contenedor: Debe de oscilar entre los rangos de 12X18 CM; 10X15 CM Para especies forestales y para frutales: 14+3+3X35 CM. • El sustrato debe contener en su mayoría tierra, que presente en mínima proporción en el uso de cascarilla de arroz, cisco, arena u otro componente que permita la pérdida de humedad, ya que es indispensable una buena retención de esta por parte de la plántula. • Todo el material vegetal, debe estar en buenas condiciones físicas y fitosanitarias; de Buen vigor, buena calidad en el follaje y una altura mínima de 40 a 60 cms, contado a partir del cuello del tallo (descontando la altura de la bolsa), las plántulas deben ir en bolsa negra de 20 x 20cms. El material vegetal debe ser entregado en las veredas que integran y participan en el Proyecto Integral Cuenca Combeima. <p>El Contratista deberá realizar los trámites necesarios para el ingreso de los materiales e insumos al almacén del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, ubicado en la Cra 3 No. 1-04 del Barrio "La Pola", Municipio de Ibagué en las cantidades acordadas, <u>en un plazo no mayor a quince (15) días calendario posterior a la fecha de la firma del acta de inicio.</u></p> <p>El contratista compromete a realizar la entrega y distribución del material en los puntos designados por el supervisor del contrato para cada una de las 13 veredas (un punto de entrega por vereda) que hacen parte del área de influencia del Convenio, <u>para lo cual tendrá un plazo no mayor a quince (15) días calendario posterior a la fecha de entrega del material a almacén.</u></p>
<p>Plazo de ejecución del Contrato</p>	<p>Tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.</p>
<p>Lugar de Ejecución del Contrato</p>	<p>Zona rural "cañón del Combeima", municipio de Ibagué.</p>
<p>Obligaciones del Contratista</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en él. 2) Designar personal idóneo para la ejecución del objeto contractual. 3) Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectúe para una mejor ejecución del objeto contractual. 4) Asumir el transporte necesario para la adecuada ejecución del Contrato. 5) Coordinar el transporte y la entrega de los elementos con los Supervisores del Contrato en cada uno de los sitios determinados (será un solo punto de entrega por vereda; el total de veredas son 13) 6) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y entregar mensualmente a los Supervisores del Contrato la documentación respectiva. NOTA 1: Esta obligación será tanto para verificar la afiliación del contratista, como del personal que tiene a cargo. En



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

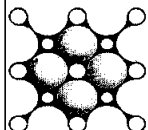
CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 5 de 16

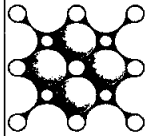
	<p>caso de que no cuente con personal deberá presentar manifestación juramentada que no tiene personal vinculado laboralmente. Los pagos deberán estar a nombre del contratista como empleador. NOTA 2: El incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.</p> <p>7) Entregar conforme a las especificaciones técnicas ofertadas, los elementos objeto del presente contrato.</p> <p>8) Reemplazar en el plazo que le señalen los Supervisores del Contrato los suministros cuando estos presenten defectos o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas.</p> <p>9) Garantizar el buen estado del material vegetal de acuerdo a las especificaciones técnicas. Todo el material vegetal, debe estar en buenas condiciones físicas y fitosanitarias; de Buen vigor, buena calidad en el follaje y una altura mínima de 40 a 60 cms, contado a partir del cuello del tallo (descontando la altura de la bolsa), las plántulas deben ir en bolsa negra de 20 x 20cms. El material vegetal debe ser entregado en las veredas que integran y participan en el Proyecto Integral Cuenca Combeima.</p> <p>10) El Contratista y su equipo de trabajo debe cumplir con las normas que le apliquen según el Decreto 1072 de 2015.</p> <p>11) Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.</p> <p>12) Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada.</p> <p>13) Debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTCGP1000:2009, ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007.</p> <p>14) Debe cumplir con los requerimientos de la Guía de Manejo Ambiental y del Manual de Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas del IBAL, los cuales hacen parte del Contrato que se suscribe, encontrándose a disposición del Contratista en la página web del IBAL SA ESP OFICIAL.</p> <p>15) Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectuó para una mejor ejecución del objeto contractual.</p> <p>16) Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la firma del contrato, la póliza única de garantía.</p> <p>17) Las demás obligaciones que correspondan conforme a la naturaleza del Contrato.</p>
Obligaciones del IBAL	<p>1) El IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL, cancelará oportunamente el valor del Contrato una vez cumplidos los requisitos para el pago.</p> <p>2) Los Supervisores deberán verificar el cumplimiento del objeto contratado y cada una de las obligaciones del Contratista.</p> <p>3) Verificar el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes.</p> <p>4) Demás obligaciones que le correspondan acorde con los Manuales de Contratación y de Interventoría de la empresa y las establecidas en el Contrato.</p>
Capítulo III: Descripción Jurídica	
Fundamentos Jurídicos de la	Por cuantía este proceso de contratación debería adelantarse bajo la modalidad de contratación directa con invitación a tres (3) oferentes inscritos en el Sistema

**IBAL
S.I.G****ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN****CÓDIGO: GJ-R-001****FECHA VIGENCIA:**

2016-10-12

VERSIÓN: 05**Página 6 de 16**

Modalidad de Contratación	de Información de Proponentes SIP del IBAL, consultada la base de datos de este sistema de información se encuentra que actualmente y a la fecha se encuentran inscritos para esta actividad contractual más de 3 oferentes, sin embargo es disposición del ordenador del gasto y con el fin de obtener mejores precios y hacer extensiva la participación en este proceso a nivel municipal y nacional convocar públicamente este proceso de contratación a través de la página web www.ibal.gov.co y el portal del SECOP www.contratos.gov.co , el cual se realizara siguiendo el procedimiento de la modalidad de contratación mayor de 100 S.M.L.M.V y menor a 1000 S.M.L.M.V.	
	No obstante y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes una vez se publique este proceso de contratación en los portales mencionados anteriormente, se enviara una comunicación masiva a los oferentes inscritos en nuestro Sistema de Información de proponentes SIP, para que tengan conocimiento del mismo y puedan participar en igualdad de condiciones.	
Plazo de Liquidación del Contrato.	De conformidad con el Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "Por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" – <i>Capítulo VIII Etapa Pos contractual – Liquidación:</i> El contrato se liquidará bilateralmente y de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo del contrato y unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del término de la liquidación bilateral, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación.	
Supervisión	Nombre del Funcionario:	ALEXI LILIANA BUITRAGO CAYCEDO
	Cargo	Jefe Sección Ambiental
	Dependencia:	Gestión Ambiental
	Nombre del funcionario:	WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO
	Cargo	Jefe Almacén
	Dependencia:	Almacén
Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa	APLICA <input type="checkbox"/>	NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>
Necesidad de Contar Con Interventor Externo.	NO REQUIERE	
Capítulo IV: Descripción Financiera		
Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.		
Presupuesto Oficial.	CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$47.581.350,00) MCTE	
Variables consideradas para calcular el presupuesto	Realizaron cotizaciones al JARDIN BOTANICO SAN JORGE, JARDIN FORESTAL SEMBRANDO VIDA Y VIVERO VILLA MONICA, VIVERO EL PALACIO DEL ALISO ROJO, con las cuales se calculó el promedio de las mismas para determinar el presupuesto oficial y solicitar la respectiva	



IBAL
S.I.G

ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

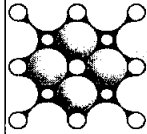
FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 7 de 16

oficial	disponibilidad presupuestal.
Forma de Pago y Requisitos	<p>Mediante un acta parcial y un acta de recibo final suscritas por el Contratista y los Supervisores, registrando el valor del suministro entregado y recibo a satisfacción, y a las cuales deberán adjuntarse las facturas de rigor, certificación y/o paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes y pago de aportes parafiscales.</p> <p>NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previa verificación de las entradas de bienes al Almacén del IBAL, y verificación del cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.</p> <p>NOTA 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no están acompañadas de los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. En todo caso los pagos estarán condicionados al respectivo cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL para el momento de prestación de las facturas.</p>
Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas	
Justificación de los factores de selección	<p>Selección objetiva mediante calificación de factor económico: Establecido en consideración al objeto del contrato que corresponde a suministro de elementos con unas características específicas, por lo cual el precio constituye criterio diferencial para su adquisición a la oferta del menor precio, sin que esto permita precios artificialmente bajos.</p> <p>Al momento de valorar la oferta económica la entidad tendrá en consideración lo previsto en el Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014.</p> <p>ARTÍCULO 38. "OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO: Si al valorar una oferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas".</p> <p>ARTÍCULO 39. "ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA. La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones de las invitaciones a contratar".</p> <p>Teniendo en cuenta la modalidad de contratación se deberá exigir el cumplimiento de requisitos habilitantes para luego ponderar el puntaje de acuerdo a los criterios aquí señalados. La selección será objetiva, conforme a los factores de evaluación establecidos en el presente análisis que ponderan el valor de la propuesta.</p> <p style="text-align: center;">ESTUDIO JURÍDICO Y REVISIÓN DOCUMENTAL</p> <p>El Comité Evaluador, podrá requerir cualquier requisito habilitante que no entregue puntaje, antes de la publicación del acta de evaluación, conforme a lo indicado en los pliegos de condiciones (según la exigencia).</p>

Handwritten signature or initials.



**IBAL
S.I.G**

**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001

**FECHA VIGENCIA:
2016-10-12**

VERSIÓN: 05

Página 8 de 16

El estudio jurídico consiste en el estudio y análisis de las propuestas para verificar cuales de los documentos de contenido jurídico aportados por el (los) oferente (s) se ajustan a lo solicitado en los pliegos de condiciones. Lo anterior no implica puntaje alguno por cuanto solo determinará si las propuestas son o no admisibles para ser evaluadas. Las propuestas que de acuerdo a este estudio no se ajusten a lo solicitado no serán objeto de evaluación.

NUMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES

Conforme a lo indicado en el Manual de Contratación del IBAL (Acuerdo 001 de 2014) para cuantía menor o igual a cien salarios mínimos (100 SMMLV) se adelantará el trámite establecido en su artículo 22 id, por lo que se hará invitación a tres (3) proponentes seleccionados por el Ordenador del Gasto, que se encuentren inscritos en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL, conforme a su objeto social.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN – PROPONENTES

No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta.

El Proponente debe estar inscrito y confirmado en el "SIP" -Sistema de información de proponentes del IBAL-, al momento de la selección para elaboración de la respectiva invitación.

No podrán participar Consorcios y Uniones Temporales.

Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan al IBAL S.A. ESP OFICIAL para constatar y verificar toda la información que en ella suministren.

Requisitos Habilitantes

**Capacidad
Jurídica
(Documentos
de contenido
Jurídico)**

1.- Carta de presentación.

El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta al pliego; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por la persona natural y aportarse en original.

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.

2.- Registro mercantil para personas jurídicas y/o personas naturales con establecimiento comercial y/o personas naturales en ejercicio de profesión liberal.

El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. **NOTA:**

En todo caso de deberá acreditar que el objeto social principal está



directamente relacionado con el objeto del Contrato.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

3.- Poder.

En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el Contrato, si es el caso.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

4.- Cédula de ciudadanía:

Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

5.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA:

Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

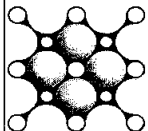
La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

6.- Clasificación RUT:

Se debe allegar una copia del Registro Único Tributario, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario). Deberá acreditar que está inscrito en cualquiera de los siguientes códigos

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
0130	Propagación de plantas (actividades de los viveros, excepto viveros forestales)
0210	Silvicultura y otras actividades forestales.



IBAL
S.I.G

ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:

2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 10 de 16

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

7.- Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación:

Deberá adjuntarse por parte de la persona natural, de la persona jurídica y de su Representante legal, y de la que lleve la representación legal del oferente, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

8.- Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional:

Deberá adjuntarse por parte de la persona natural, del Representante legal de la persona jurídica, y de la que lleve la representación legal del oferente, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

9.- Comprobante de paz y salvo, boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República:

Deberá adjuntarse por parte de la persona natural, de la persona jurídica y de su Representante legal, y de la que lleve la representación legal del oferente, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. CUMPLE –NO CUMPLE. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

10.- Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica:

Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas, del Representa legal y/o de personas naturales según el caso.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

11.- Certificación juramentada de no estar incurso en Inhabilidad o incompatibilidad:

El oferente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 11 de 16

12. Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de Proponentes del IBAL –SIP-.

El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

13.- Certificación Cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo: El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

Si es persona Jurídica: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante).

Si es p5ersonal natural y/o jurídica y no tiene ni un trabajador a su cargo:

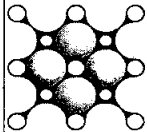
Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

14. Establecimiento de Comercio: El interesado deberá acreditar que cuenta con establecimiento comercial abierto al público; en la medida que las necesidades de la convocante requieren que en cualquier hora laboral y/o día laboral, se le solicite al contratista la entrega de elementos relacionados en el cuadro de necesidades y en el contrato, so pena de ser rechazada su propuesta, este ítem se comprobara en la cámara de comercio (representación legal y / o registro mercantil del oferente) y mediante certificación suscrita por el oferente, en la misma deberá especificar dirección y teléfonos del establecimiento.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

15.-CERTIFICADO DE GARANTIA: Se aportara en original firmado por la persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica, Certificado de calidad de los productos que va a suministrar, (certificación escrita),



**IBAL
S.I.G**

**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001

**FECHA VIGENCIA:
2016-10-12**

VERSIÓN: 05

Página 12 de 16

	<p>mediante los cuales compromete a remplazar en el plazo que le señalen los Supervisores del Contrato, los bienes suministrados cuando estos presenten defectos o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas. <u>Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.</u></p> <p>16.- CERTIFICACIÓN ICA DE FUNCIONAMIENTO. El proponente deberá aportar copia de la certificación de funcionamiento emitida por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA. <u>Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.</u></p> <p>17. REGISTRO ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL. El proponente deberá aportar copia del registro de su funcionamiento y/o existencia ante la autoridad ambiental competente de su jurisdicción. <u>Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.</u></p>
Documentos de Contenido Técnico	<p style="text-align: center;">PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA</p> <p>Aportará en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica. La propuesta deberá efectuarse conforme con el ANEXO de rigor, cumpliendo todas las características técnicas exigidas en él. Con su presentación el oferente manifiesta que conoce las condiciones técnicas de la contratación. NOTA 1: El oferente deberá discriminar el valor por unidad de cada elemento y/o servicio, conforme al anexo establecido para ello. NOTA 2: Debe establecer claramente dentro de la propuesta los bienes, elementos, materiales y/o servicios que incluyan el IVA. De no especificarse se presumirá que se encuentra incluido para los ítems y servicios que por disposición legal estén gravados con IVA y/o según el régimen al que pertenezca el oferente. NOTA 3: No se aceptan propuestas parciales y dejar de ofrecer algún ítem del presupuesto oficial, generará el rechazo de la oferta. NOTA 4: El oferente no podrá modificar ninguno de los ítems del presupuesto, en caso de que esto ocurra o que deje de ofertar un ítem del presupuesto, será RECHAZADA la propuesta respectiva. NOTA 5: En caso de diferencias en la oferta económica entre el valor en números y letras por errores aritméticos, prevalece el valor establecido en letras.</p>
Capacidad Financiera	NO APLICA
Capacidad Organizacional	NO APLICA
Experiencia (General y	FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA.



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:

2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 13 de 16

**Experiencia
(General y
Específica)**

El proponente deberá acreditar la experiencia de la siguiente manera:

Acreditar experiencia de mínimo un (1) contrato con objeto correspondiente a VENTA DE MATERIAL VEGETAL, cuyo valor sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial.

Para calcular la experiencia del proponente se actualizara el valor de los Contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:

$$VFCS = VFC / SMML$$

VFC= Valor final del Contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

$$VE = VFCS * SMMLV$$

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del Contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2017)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454.00

Para acreditar la experiencia general y específica, el proponente deberá aportar los siguientes documentos:

a.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector público, copia legible del Contrato, con su acta de liquidación y/o acta de recibo final.

b.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector privado, copia de la factura de venta, y certificación que deberá incluir el detalle del suministro, valor, firma e identificación del comprador (nombre, dirección, teléfono).

Evaluación

EVALUACIÓN ECONÓMICA



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 14 de 16

Factores de Escogencia y Calificación	<p>Asignaran cien (100) puntos a la propuesta más económica es decir aquella que presente el menor precio (Incluido IVA); Cincuenta (50) puntos a la segunda y Treinta (30) puntos a la tercera.</p> <p>NOTA 1: El oferente deberá discriminar el valor por unidad de cada elemento y/o servicio, conforme al anexo establecido para ello.</p> <p>NOTA 2: Debe establecer claramente dentro de la propuesta los bienes, elementos, materiales y/o servicios que incluyan el IVA. De no especificarse se presumirá que se encuentra incluido para los ítems y servicios que por disposición legal estén gravados con IVA y/o según el régimen al que pertenezca el oferente.</p> <p>NOTA 3: No se aceptan propuestas parciales y dejar de ofrecer algún ítem y/o modificarlo, generará el rechazo de la oferta.</p> <p>NOTA 4: En caso de diferencias en la oferta económica entre el valor en números y letras por errores aritméticos, prevalece el valor establecido en letras.</p>
Otros para proceso de contratación	
Causales de Rechazo de Propuesta	<ul style="list-style-type: none">• Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley.• Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo del proponente.• Cuando el Comité Evaluador evidencie, que el proponente no cumple con los requisitos habilitantes y/o para la presentación y/o evaluación (verificación) de la propuesta.• Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial, o no cumpla las exigencias técnicas establecidas, o se compruebe precio artificialmente bajos.• Cuando en la propuesta no se relacione el valor de los bienes y/o servicios relacionado en el Anexo de la propuesta económica.• Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.• Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax.• Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona.• Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.• No cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas en los Anexos respectivos.• Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política.• Cuando se omita firmas en los documentos que hacen parte de la



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN


CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

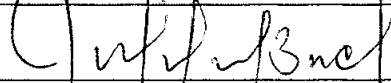
VERSIÓN: 05

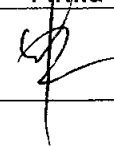
Página 15 de 16

	<p>pro999puesta y que por su naturaleza deben ir firmados por quien corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando la propuesta registre condiciones, modificaciones, y/o inconformidades respecto a los requisitos y pautas establecidas por EL IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL para el desarrollo del contrato, el valor y/o la forma de pago del contrato. • En las demás circunstancias señaladas expresamente en la invitación a ofertar.
<p>Factores de Desempeño</p>	<p>Será Aplicable los establecidos en el artículo 35 del Manual de contratación del IBAL S.A. ESP OFICIAL, Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014</p>
<p>Capítulo VI: Riesgos</p>	
<p>Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.</p>	<p>Los riesgos derivados de este Contrato se encontrarán amparados con la póliza de cumplimiento exigida por la empresa. Los demás riesgos derivados de la ejecución del contrato, serán a cargo del Contratista, quien deberá contar con su afiliación en salud, pensión y riesgos laborales para cualquier calamidad que el Contratista pueda verse afectado durante la ejecución del contrato. El Contratista deberá asumir la responsabilidad en la calidad del suministro entregado a la Empresa, así como los retrasos en las entregas, daños y pérdidas antes de entregar el servicio a la empresa, al igual que los impactos que el aumento en los precios del dólar y otros aspectos del mercado, puedan ocasionar en el valor en pesos de los productos suministrados.</p> <p>Por otra parte considerando que el valor del Contrato será cancelado con posterioridad a la entrega del suministro, según certificación expedidas por los Supervisores, que el valor de la contraprestación del suministro es a todo costo y que por ende el Contratista debe asumir todos los costos directos e indirectos para la ejecución del Contrato, que el precio pactado como contraprestación se pacta en pesos colombianos, que el suministro a contratar es de carácter directo, que en ninguno de los Contratos celebrados por EL IBAL similares al objeto a contratar han presentado hechos o reclamaciones que hayan afectado el equilibrio financiero, que de forma previa a la suscripción del Contrato de rigor, el respectivo oferente y por ende quien posteriormente actuara como Contratista conocerá las condiciones establecidas por el IBAL para la firma del Contrato (incluido el presente estudio) no existen factores de riesgos previsibles que puedan incidir en el equilibrio financiero del Contrato.</p>
<p>Garantías a Constituir</p>	<p>El IBAL solicitará al Contratista constituya pólizas expedidas por Compañías de Seguros legalmente autorizadas para amparar los siguientes riesgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más. • Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Empresa por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Deberá constituirse por mínimo el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más.

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 05
		Página 16 de 16

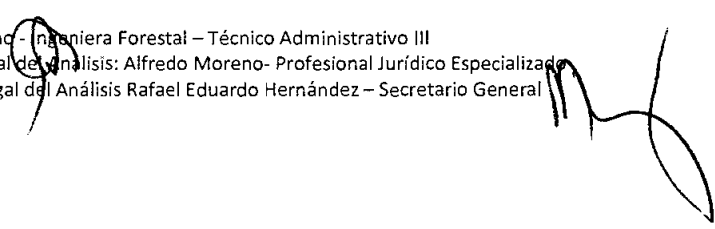
El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo trámite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.

Firma:	
Nombre:	ALEXI LILIANA BUITRAGO CAYCEDO
Cargo:	Jefe Oficina Gestión Ambiental
Proyectó:	Daihan Alexandra Lozano Ortiz

Constancia de Supervisor enterado y de acuerdo con el contenido del estudio		
Nombre	Cargo	Firma
ALEXI LILIANA BUITRAGO CAYCEDO	JEFE OFICINA GESTION AMBIENTAL	
WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO	JEFE ALMACÉN	

Anexos:	Certificado de Inclusión al plan anual de adquisiciones Estudio de Mercado
----------------	---

V° B° Elaboró: Daihan Lozano - Ingeniera Forestal – Técnico Administrativo III
V° B° Revisó Contenido Legal del Análisis: Alfredo Moreno- Profesional Jurídico Especializado
V° B° Aprobó Contenido Legal del Análisis Rafael Eduardo Hernández – Secretario General





CERTIFICACION
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GH-R-037

FECHA VIGENCIA: 2017-10-26

VERSIÓN: 03

Página 1 de 1

EL SUSCRITO ALMACENISTA GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO
Y ALCANTARILLADO
IBAL S.A. ESP OFICIAL

CERTIFICA:

Que revisado el Plan Anual de Adquisiciones, Bienes, Obras y Servicios año 2017, se verifico que el ítem para COMPRA DE MATERIAL VEGETAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PLASMADAS EN EL PLAN OPERATIVO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°.011 DEL 29/12/16 QUE TIENE COMO OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO Y MANEJO EN LA CUENCA DEL RIO COMBEIMA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE, CON EL FIN DE GARANTIZAR UNA INTERVENCION COORDINADA" fue incluido dentro del mismo.

Dada en Ibagué, a los **07 NOV 2017**

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO
Almacenista General